PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Caracteristicas 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa,Tabasco	2 DE ENERO DE 1993	5250

TRANSCRIPCION DE LA SOLICITUD DE EXPROPIACION QUE PRESENTA LA SECRETARIA DE RECURSOS HIDRAULICOS, ANTE EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION.

C. ING. NORBERTO AGUIRRE PALANCARES.
JEFE DEL DEPTO. DE ASUNTOS AGRS. Y COLONIZACION.
IZAZAGA No. 155
C I U D A D.

Para el mejor desarrollo del Plan de la Chontalpa, Tab., originalmente proyecto piloto El Limón, y de conformidad con el artículo 286 del Código Agrario, esta Dependencia solicita al Departamento a su digno cargo, la expropiación de superficies ejidales que se detallan en esta solicitud, comprendidas dentro del perímetro destinado al proyecto mencionado y al efecto se manifiesta lo siguiente.

1.- Los bienes concretos que se proponen como objeto de la expropiación corresponden a los siguientes ejidos:

Nombre:	Superficie en Ha.
El Aleman.	2,975.0
Naranjeño	832.5
Ignacio Zaragoza.	2,340.0
Encrucijada.	3,102.5
Gregorio Méndez.	2,382.0
Poza Redonda.	870.0
Santa Ana.	1,107.5
Santa Ana 1a. Sección.	705.0
Candelero 1a. Sección.	3,075.0
Candelero 2a. Sección.	5,382.0
Emiliano Zapata.	590.0
1o. de Mayo.	602.5
Limón.	1,972.5
20 de Noviembre.	277.5
San Isidro.	1,550.0
N.C.P.Pico de Oro.	970.0
Pico de Oro.	1,917.5
La Palma.	1,605.0
Nueva Esperanza.	287.5
Total:	32,544.0 Ha.

Los linderos relativos a la superficie por expropiar son:

AL NORTE: Propiedad Privada, Ejido Naranjeño, Colonia la Fe, Ejido Encrucijada, Terreno Nacional, propiedad privada, terreno Nacional y Ejido Poza Redonda: AL ORIENTE: ejido Santa Ana, Ejido Santa Ana 1a. Sección propiedad privada, ejido 1o. de mayo y propiedad privada; AL SUR: propiedad privada, ejido Limón, Ejido 20 de Noviembre, propiedad privada, ejido 20 de noviembre, propiedad exprivada, Ejido Benito Juárez y Ejido Pico de Oro: AL PONIENTE: ejido Pico de Oro, ejido campo Nuevo, ejido nueva Esperanza, ejido Alemán y propiedad privada.

2.- De acuerdo con el Proyecto aprobado y con la coordinación establecida entre esta Secretaría y el Departamento de su digno cargo, los terrenos se destinarán al establecimiento de Nuevos Centros de Población, zonas urbanas, asignación de parcelas con nuevas unidades de dotación no menores de 10 hectáreas, para un mayor número de ejidatarios con derechos vigentes y campesinos con necesidades preferentes dentro del parcelamiento como ya es de su conocimiento y aprobación.

3.- Las causas de utilidad pública que fundan a esta solicitud son las enumeradas en el artículo 187 del Código de la materia, conforme a los proyectos y desarrollo,puestos a su consideración con anterioridad, para:

a).- Establecimiento de servicios públicos;

b).- Construcción de calle, carreteras y demás servicios de transporte.

c).- Establecimiento de zona de experimentación.

d).- Creación de empresas, en su oportunidad, para beneficio colectivo.

e).- ESPECIALMENTE LA CREACION Y MEJORAMIENTO DE CENTROS DE POBLACION. y

f).- En su caso, las demás causas señaladas en el Capítulo Sexto relativo del Código en cita y las que previene la Ley de expropiación.

4.- No se propone indemnización porque en el caso debe estarse a lo dispuesto por el Artículo 195 del Código Agrario.

5.- Acompaño como documentos relacionados con esta solicitud plano CH-5-14, con las superficies por expropiar y plano 2303-C-1256, con los cuales se estan llevando a efecto los parcelamientos y 20 legajos, con la presentación de 2,004 campesinos, con intereses y derechos dentro de la superficie programada.

Entre tanto se resuelve sobre la expropiación y tomando en cuenta la importancia de los centros de población, sus zonas urbanas y el control para beneficio ejidal con el establecimiento de las unidades agroeconómicas en que operará el Plan de la Chontalpa, Tabasco resulta procedente que, de Oficio, el Departamento a su digno cargo, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 282 y relativos del Código Agrario, inicie de acuerdo con el superior criterio de UD, la fusión de las superficies ejidales comprendidas en el perímetro señalado para que dentro del mismo se establezcan los ejidos y sus zonas urbanas, uno por cada una de las unidades agroeconómicas que se integrarán según el proyecto aprobado. Para estos efectos se acompaña el plano de las unidades agroeconómicas con el levantamiento correspondiente.

Respecto de los cultivos existentes en los terrenos cuya expropiación se solicita, se hace la aclaración de que por pertenecer el patrimonio privado de los ejidatarios, la Comisión ya viene celebrando con los interesados convenios por virtud de los cuales se cubren las indemnizaciones procedentes.

En vista de lo anterior y disposiciones legales invocadas asi como las concordantes, del artículo 1o. de la Ley de expropiación, agradeceré a usted:

Recibir en trámite esta solicitud, con los anexos respectivos, iniciar los procedimientos de oficio y acordar, que atenta la importancia de las obras de que se trata, se comuniquen a esta propia Secretaría puede proporcionar de acuerdo con sus indicaciones, hasta obtener las resoluciones solicitadas.

Reitero a Ud. las seguridades de mi atenta y distinguida considera-- ción.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
México,D.F. a 23 de agosto de 1966
EL SECRETARIO.
(ORIGINAL FIRMADO).
ING. JOSE HERNANDEZ TERAN

Anexos: Planos CH-5-14 y 2303-C-1256.

c.c.p. el C. Ing. Carlos Moline R.-Vocal Ejecutivo de la Comisión del Grijalva.

C E R T I F I C A C I O N.- El C. Lic. AMADO PEREZ ALFONSO, Delegado - Agrario en el Estado, Certifica que el presente documento constante de 3 fojas utiles, es copia fiel de la copia al carbón - que existe en el archivo de la Delegación Agraria y que tuve a la vista.

A T E N T A M E N T E.
EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO.

LIC. AMADO PEREZ ALFONSO.

No.5883

AVISO DE DESLINDE

DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Colonias y Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria, en Oficio número 445041, de fecha 16 DE ENERO DE 1991, expediente número S/No., me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley Agraria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Febrero de 1992, procede a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado "EL RECUERDO", ocupado por el C. FERNANDO ALEJANDRO AREVALO, ubicado en el Municipio de COMALCALCO, del Estado de TABASCO, con superficie aproximada de 8-40-00 Has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE.- WILFRIDO ALEJANDRO LOPEZ
AL SUR.- OLGA MA. ALEJANDRO AREVALO
AL ORIENTE.- COL. PROFR. ROSENDO TARACENA
AL PONIENTE.- FERNANDO ALEJANDRO AREVALO

Por lo que, en cumplimiento al Artículo 160 de la Ley Agraria, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de T A B A S C O; en el Periódico de Información Local "RUMBO NUEVO", por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de COMALCALCO, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurren ante el suscrito con domicilio en AV. LA CHOCA No. 100 TABASCO 2000, Villahermosa, Tab. a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiendo sido citados a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

Villahermosa, Tab., a 10 de diciembre de 1992.

LUGAR Y FECHA.

A T E N T A M E N T E.

EL PERITO DESLINDADOR.

R.F.C. ING. JOSE TABA VAZQUEZ

" GRUPO ATILA " , S.A. DE C.V. SUCURSALES VILLAHERMOSA

AVISO DE FUSION

PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTICULOS 222 Y SIGUIENTES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES SE COMUNICA QUE EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 13 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE ANO. SE TOMO EL ACUERDO DE FUSIONAR A ESTA EMPRESA. COMO FUSIONADA. CON " LOS VESTIDOS DE LEON. S.A. DE C.V. " COMO FUSIONANTE.

LA FUSIONADA HA PACTADO CON LOS ACREEDORES EL PAGO DE LOS PASIVOS A FIN DE QUE SURTA EFECTO A PARTIR DE SU INSCRIPCION.

GRUPO ATILA, S.A. DE C.V.

BALANCE AL 31 DE OCTUBRE DE 1992.

MILES DE PESOS

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CORTO PLAZO	
EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	4,094,616	PROVEEDORES	5,549,795
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	3,116,579	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	4,860,249
INVENTARIOS	3,732,506	IMPUESTOS POR PAGAR	1,121,238
SUMA CIRCULANTE	10,943,701	SUMA EL PASIVO A CORTO PLAZO	11,531,282
FIJO NETO	84,395	CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	70,000
OTROS ACTIVOS NETOS	1,171,540	RESERVA LEGAL	0
		RESULTADOS ACUMULADOS	598,354
		SUMA EL CAPITAL CONTABLE	668,354
SUMA EL ACTIVO TOTAL	12,199,636	SUMA EL PASIVO Y EL CAPITAL CONTABLE	12,199,636

C.P. [illegible] ARREZ
DIRECTOR GENERAL

C.P. MA. CRISTINA DELGADO DE M.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

No. 5817

JUICIO SUMARIO CIVIL

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO CUARTO PARTIDO JUDICIAL DE BALANCAN TABASCO.

CC. PORFIRIO SANCHEZ BERNAL, GONZALO SANCHEZ ARANA Y GRACIELA ARANA DE SANCHEZ.
EN DONDE SE ENCUENTREN.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 303/992, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA PROMOVIDO POR YURIO MUÑOZ ORTIZ, EN CONTRA DE LOS CC. PORFIRIO SANCHEZ BERNAL, GONZALO SANCHEZ ARANA Y GRACIELA ARANA DE SANCHEZ, CON FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO TEXTUALMENTE A LA LETRA DICE Y SE LEE:-

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DECIMO CUARTO PARTIDO JUDICIAL DE BALANCAN, TABASCO A VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. AUTO DE INICIO.

VISTOS: La nota secretarial, y el escrito de cuenta, se acuerda:- I.- Se tiene al C. YURIO MUÑOZ ORTIZ, con su escrito de cuenta y documentos anexos que acompaña consistentes en: Original de la Escritura Pública número 122, original de un recibo de fecha veintiuno de febrero del año de 1984, fotocopia simple de un escrito de fecha veintiuno de abril de 1988, Original de la Constancia de fecha veintiocho de octubre del año de mil novecientos noventa y dos, expedida por el teniente MANUEL ESTEBAN JUAREZ, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA de esta municipalidad, promoviendo en la VIA SUMARIA CIVIL ACCION DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA DE COMPRAVENTA en contra de los señores PORFIRIO SANCHEZ BERNAL, GONZALO SANCHEZ ARANA Y GRACIELA ARANA DE SANCHEZ, con domicilio ignorado a quienes les demanda el cumplimiento de las siguientes prestaciones.--

A).- El otorgamiento y firma de la escritura de compraventa respecto al predio rustico denominado "MICHI", ubicado en la Rancheria Suninà de este municipio de Balancán, Tabasco, inmueble que tiene una superficie de 65.00-38, SESENTA Y CINCO HECTAREAS, CERO AREAS, TREINTA Y OCHO CENTIAREAS, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE 337.25 metros con ARSENIO MONTUY, AL SUR, 460.00 metros con NICANOR LANDERO MONTUY, AL ESTE, 1,690.16 metros con NICANOR LANDERO MONTUY y MAXIMILIANO MONTUY LANDERO, y AL OESTE 1,495.60 metros con NICANOR LANDERO MONTUY Y TOMAS MARTIEZ.-

B).- El pago de los gastos y costas que ocasione el presente juicio.

II.- Por lo que con fundamento en los artículos 1o, 2o, 29, 79, 113, 115, 121, 142, 405 fracción IV, 407, 408, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en concordancia con los articulos 2149, 2150, 2153, y demás relativos del Código Civil en vigor, se dá entrada a la demanda en la via y forma propuesta, fórmese expediente por duplicado, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que legalmente le corresponda, y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.--

III.- En virtud de que el actora YURIO MUÑOZ ORTIZ, manifiesta ignorar el domicilio de los demandados, notifíquese el presente acuerdo por medio de EDICTOS a costa del actor, las que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION que se editan en la capital del estado, haciéndoles saber a los demandados que deberán de presentarse ante este local del Juzgado a recibir las copias simples de la demanda de traslado dentro del término de CUARENTA DIAS que computará la SECRETARIA a partir de la última PUBLICACION DE LOS EDICTOS, MAS CINCO DIAS QUE SE LE DAN para que contesten la demanda instaurada en su contra en caso de no hacerlo se les tendrá por CONFESOS de los puntos de hechos de dicha demanda, requiriéndolos a los mismos para que señalen domicilios para recibir citas y oir notificaciones en esta ciudad, y nombren persona físicas para que en su nombre las reciban, apercibidos que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos por los Estrados de este Juzgado.

Hágase saber a las partes que el término de OFRECIMIENTO DE PRUEBAS ES DE TRES DIAS FATALES que empezarán a correr al dia siguiente de vencido el término para contestar demanda, salvo RECONVENCION O EXCEPCIONES que suspendan el procedimiento.- V.- El promovente señala como domicilio para recibir citas y oir notificaciones la casa marcada con el número 806 de la calle Josefa Ortiz de Dominguez de esta ciudad.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, CUMPLASE.- LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LETICIA LOPEZ AVALOS, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA LICENCIADA ROSARIO, SANCHEZ RAMIREZ, SECRETARIA DE ACUERDOS, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- RUBRICAS.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.-

POR VIA DE NOTIFICACION Y PARA LA PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE BALANCAN, ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.- DOY FE.-
LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. ROSARIO SANCHEZ RAMIREZ

3

No. 5869

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 319/986, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado TERENCIO GARCIA GOMEZ, endosatario en procuración del Banco del Atlantico, S.N.C., en contra de JOSE DEL CARMEN GARCIA RODRIGUEZ Y MIRIAM RODRIGUEZ DE GARCIA, con fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos, se dictó un auto que en lo conducente a la letra dice:-

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-

PRIMERO: Como está ordenado en la diligencia de remate en tercera almoneda de fecha doce de noviembre del año de mil novecientos noventa y con fundamento en el artículo 1410 y 1411, y demás aplicables del Código de Comercio, asi como el numeral 563 y relativos del código de procedimientos civiles en vigor de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA sin sujeción a tipo y al mejor postor, se dice, el siguiente bien inmueble:-

a).- predio suburbano denominado fracción Cuauhtemoc con Construcción ubicado en el Poblado Jalapita Municipio de Centla, con superficie de 00-24-50 hectáreas, con las colindancias siguientes: AL NORTE: con camino vecinal; AL SUR: con Melesio Rodriguez, AL ESTE: con terreno del Ejido; AL OESTE: con Melesio Rodriguez; se adquirió con Escritura de fecha dieciséis de julio de mil novecientos setenta y tres con número de cuenta catrastral FROR-3010, predio que se encuentra a nombre del C. JOSE DEL CARMEN GARCIA RODRIGUEZ, Testimonio de Escritura que tiene la siguiente nota: Registro de Propiedad y del Comercio del Segundo Distrito Judicial del Estado, Frontera Tabasco; Agosto catorce de mil novecientos ochenta y tres, bajo el número ciento cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta y cinco (158,845) del Libro de entradas afectando por dicho documento al predio número cinco mil ciento cincuenta y siete (5,157) folio sesenta y ocho del Libro Mayor volúmen dieciocho, Dicho bien inmueble tiene un valor comercial de DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, DEBIENDO LOS LICITADORES DEPOSITAR PREVIAMENTE EN LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO O EN EL DEPARTAMENTO DE CONSIGNACIONES Y PAGOS DE LA TESORERIA JUDICIAL DEL ESTADO, UNA CANTIDAD IGUAL POR LO MENOS AL DIEZ POR CIENTO DEL VALOR DEL INMUEBLE SUJETO A REMATE.-

SEGUNDO: Como lo previene el articulo 1411 del ordenamiento antes invocado, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, asi comoen uno de los diarios de mayor circulación que se editan en ésta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta Capital, convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el Recinto de éste juzgado a las DIEZ HORAS EL DIA QUINCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-

TERCERO: Con fundamento en el articulo 1072 del Código de Comercio, gírese atento oficio al C. Juez competente de Frontera, Tabasco, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado proceda a mandar a fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta Ciudad, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha fijada en el punto que antecede de éste proveido.

Notifiquese personalmente y cúmplase.-

Lo proveyó, manda y firma la C. Juez Segundo de lo Civil del Centro, LICENCIADA BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO por ante la Secretaria Judicial LICENCIADA ONDINA DE JEUS

Lo proveyó, manda y firma la C. Juez Segundo de lo Civil del Centro, LICENCIADA BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante la Secretaria Judicial LICENCIADA ONDINA DE JESUS TUM PEREZ, que autoriza y da fé.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, POR TRES VECES DENTRO DE NEUVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ

2-3

No. 5875

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 084/991, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovidos por los Licenciados MARIO ARCEO RODRIGUEZ, CARLOS RAFAEL GUAJARDO GOMEZ, MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL y EDUARDO VERA GOMEZ, Endosatarios en procuración de la Sociedad Mercantil denominada AUTOMOTRIZ TABASCO, S.A. de C.V., en contra de SERGIO MARTINEZ SOSA o SERGIO FERNANDO MARTINEZ SOSA y ROSA MARIA AGUILAR DE MARTINEZ, con fecha doce de noviembre de mil novecientos noventa y dos, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO. A DOCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.----------
Visto lo de cuenta, se acuerda:----------
PRIMERO.- Se tiene al Ciudadano Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, actor en el presente juicio, con su escrito de cuenta, solicitando de esta autoridad, se señale fecha y hora para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble embargado, por las razones que expone. En virtud de lo anterior y con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, sáquese a pública Subasta el bien inmueble embargado al señor SERGIO MARTINEZ SOSA o SERGIO FERNANDO MARTINEZ SOSA, el cual tiene el carácter de demandado en esta causa. Dicho predio se describe a continuación:-------
PREDIO URBANO, ubicado en el número 22 de la calle 23 de Champotón, Campeche, constante de 325.52 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; Oriente, 23.50 centímetros con JOSE M. CHI; al Poniente, 16.50 metros, con Felipe Escamilla; por el norte 16 metros con la calle 23; por el Sur 16.30 metros, con CANDELARIO CARDENAS, inscrito a favor del Ingeniero SERGIO MARTINEZ SOSA, a folio 7 al 8 del Tomo 103-B. Lib. y Secc. Prim. con las Ins. I No. 46,031.
Al bien inmueble antes descrito, se le fijó un valor comercial de $61'600,000.00 (SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por virtud de que el dictamen emitido por el Perito Valuador GUSTAVO ESPINOZA AYALA, se tuvo como común para ambas partes, por haberse designado con tal carácter al citado, y servirá de base para el remate, siendo postura legal, la cantidad de $41'066,666.66 (CUARENTA Y UN MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS SESENTA Y SEIS CENTAVOS M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor comercial aludido. ----------
SEGUNDO:- Como en este negocio se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en un Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en el Estado, fijándose avisos en los sitios más concurridos de esta Capital y del Municipio de Champotón, Campeche, en virtud de que el mismo se encuentra ubicado dentro de aquella jurisdicción, debiéndose girar atento exhorto al Ciudadano Juez competente de ese Distrito Judicial, a fin de que ordene a quien corresponda su fijación, de conformidad con el numeral 1071 del Código de Comercio en vigor. Entendiéndose que la subasta se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. ----------
Notifíquese personalmente y cúmplase.-------
Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el Secretario Judicial Ciudadano MANUEL ANTONIO CORDOVA SANCHEZ, que certifica y da fé.----------

Seguidamente se publicó en la Lista de Acuerdos de fecha 12 de noviembre de 1992.....Conste.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN ESTA CIUDAD, EXPIDO LOS PRESENTES EDICTOS A LOS DOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

EL SECRETARIO JUDICIAL
C. MANUEL ANTONIO CORDOVA SANCHEZ

2 3

No. 5830

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
VILLAHERMOSA, TAB: DICIEMBRE 4 DE 1992
AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 705/991 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LIC. MARIO ARCEO RODRIGUEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCA SERFIN S.N.C. hoy BANCA SERFIN, S.A., en contra del C. MARIO ALBERTO FIGUEROA OCAÑA, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

UNICO: Con vista al estado procesal, que guardan los presentes autos, como lo solicitó el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, en su carácter de Apoderado General de BANCA SERFIN, S.N.C., en la diligencia de fecha diez de Noviembre del año en curso, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, para que tenga lugar el remate en SEGUNDA ALMONEDA, en el presente juicio, con apoyo en los artículos 1410 y 1411 y aplicables del Código de Comercio en vigor, en relación a los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al de Comercio, sáquese a pública subasta y al mejor postor la Nuda propiedad que le corresponde al señor MARIO ALBERTO FIGUEROA OCAÑA, del predio urbano ubicado en la calle Reforma del Municipio de Comalcalco, Tabasco, constante de una superficie de 250.00 metros cuadrados, medidas y colindancias obran en el expediente, debiéndose convocar postores y anúnciese la subasta por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndose dichas publicaciones por tres veces dentro de nueve días, así como deben fijar los avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta ciudad y de Comalcalco, Tabasco en virtud de que el predio que se saca a remate se encuentra en la Jurisdicción de áquel lugar, será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de $163,500,000.00 CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS, cantidad en que se tiene valuador dicho predio, con la rebaja del veinte por ciento, para tomarte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente ante el Departamento de Consignaciones y Pagos adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad por lo menos del diez por ciento en efectivo del valor, para llevar a efecto la subasta sin cuyos requisitos no serán admitidos. En virtud de que el predio motivo del presente juicio se encuentra fuera de ésta Jurisdicción, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil de Comalcalco, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, se sirva ordenar la fijación en los sitios públicos más concurridos de aquella jurisdicción, solicitando postores.-

Notifíquese personalmente.-

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana Isabel Vidal Dominguez, que certifica y da fé.-

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, QUE SE PUBLICARA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.-
LA SECRETARIA JUDICIAL

C. ISABEL VIDAL DOMINGUEZ

-3

No. 5866

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. JOSEFINA LEON CHABLE
DONDE SE ENCUENTRE

En el expediente número 609/992, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario de Domicilio Ignorado, promovido por ISAIAS RAMIREZ COLLADO, en contra de JOSEFINA RAMIREZ CHABLE, con fecha dieciocho de noviembre del presente año se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO DE VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

Visto lo de cuenta, se acuerda:-

Como lo solicita el actor ISAIAS RAMIREZ COLLADO, en su escrito de fecha veintidos de septiembre del presente año, y en base al cómputo formulado por la Secretaria y con fundamento en lo que preveen los artículos 616 y 617 del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, se declara en rebeldía a la demandada JOSEFINA LEON CHABLE, en consecuencia no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, surtiéndole efectos las notificaciones de este auto por los estrados del Juzgado, así como lo subsecuentes y aún las de carácter personal.

Se ordena abrir a prueba el presente Juicio, por el término de diez días, que empezará a correr al día siguiente en que se haga la última publicación, y con apoyo en el artículo 618 de la Ley Adjetiva antes invocada, publíquese este acuerdo por dos veces consecutivas en el Periodico Oficial del Estado, expídase los edictos correspondientes para su publicación.-

Notifíquese personalmente y cúmplase.-

Lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ, Juez Primero Familiar del Centro, asistida del Secretario Judicial Licenciado NICOLAS PEREZ PEREZ, quien certifica y da fé.-

Dos firmas ilegibles. Rubrica. Este acuerdo se publico en la lista del dia 18 de noviembre de 1992. Conste. Una firma ilegible.-

LO QUE SE PUBLICARA POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN VIA DE NOTIFICACION CONFORME EL ARTICULO 618 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. NICOLAS PEREZ PEREZ.

3

No. 5873

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 245/92, relativo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por el Ciudadano JUAN LANDERO NARVAEZ, con fecha veinticinco de agosto del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:--

AUTO DE INICIO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

---Se tiene al señor JUAN LANDERO NARVAEZ, con su escrito de cuenta y anexos, señalando como domicilio para oir citas y notificaciones la casa marcada con el número 613, de la calle Antonio Rullán Ferrer, Colonia Mayito de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos al C. Licenciado EMETERIO CORDOVA CASTRO, promoviendo en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, con el objeto de acreditar la posesión y pleno dominio que vengo a ejercer sobre el predio rústico ubicado en el kilómetro 18 de la Carretera Villahermosa, Frontera de la Villa de Ocuilzapotlán, Centro, Tabasco, para que se declara que de poseedor se ha convertido en propietario de dicho inmueble.----------
---Con fundamento en los artículos 870, 872, 904, 904, 906, 907, y demás aplicables de relativos del Código de Procedimientos Civiles y 2933 u 2933, último párrafo 2936 y demás aplicables del Código Civil ambos vigentes en el Estado, se dá entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente regístrese en el Libro de Gobierno y dése aviso de su inicio a la Superioridad.----------
---Notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al C. Director del Registro Público Adscrito a este Juzgado y al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, para que promuevan lo que a sus derechos corresponda. Así como a los colindantes del predio objeto de esta Diligencia para que presencien el examen de los testigos y de conformidad con lo dispuesto por los artículos y numeral 2,932 del Código Civil en vigor, fíjense AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editan en esta Ciudad, por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, hecho que sea se fijará hora y fecha para la recepción de la Información Testimonial ofrecida a cargo de los señores CANDELARIO LANDERO OVANDO, FELIX LANDERO OVANDO, Y JOSE REYES RAMON RAMON,----------
---Girese oficio al C. Jefe Operativo de Terrenos Nacionales con domicilio en la calle Retorno Vía 5 número 104 Segundo Piso Zona Complementaria Tabasco 2000 así como al Presidente Municipal del Centro, para que se sirvan informar a este Juzgado si el predio a que se refiere la promoción del C. JUAN LANDERO NARVAEZ, se encuentra inscrito en sus registros como presunta propiedad nacional, adjuntando para tales efectos copia de dicha promoción.----------
---Notifíquese personalmente y cúmplase.----
---Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, Juez Segundo de lo Civil por ante la Secretaria Judicial, Licenciada Patricia Baeza de Bastar, que certifica y da fé.----------

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. GERARDO GUERRERO PEREZ.

-2-3

No. 5821

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL
VILLAHERMOSA, TAB: DICIEMBRE 4 DE 1992
AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 619/991 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LIC. MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL, endosatario en procuración del LIC. MARIO ARCEO RODRIGUEZ, en contra del C. BERNARDO RODRIGUEZ SANTANDREU, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

A sus autos el escrito con que da cuenta la Secretaria, para que obre como proceda y se acuerda:-

PRIMERO:- Con vista del escrito del Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL, y como lo pide en el mismo, se declaran aprobados los avalúos emitidos por los Peritos Valuadores designados por el Actor y el demandado en rebeldía, para todos los efectos legales.-

SEGUNDO: Asimismo cómo lo solicita el promovente y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y en relación a los numerales 543, 544, 545, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al de Comercio, sáquese a Pública Subasta en Primera Almoneda y al Mejor Postor el VEHICULO marca Nissan modelo 1987, color Blanco con placas de circulación WLX-047, sirviendo de base para el remate la cantidad de $8,000,000.00 OCHO MILLONES DE PESOS, valor comercial fijado por los Peritos Valuadores de la parte actora y el designado en rebeldía a los demandados, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, se señalan las DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, para que tenga lugar la diligencia de remate en cuestión, al efecto expídasele los Edictos para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por tres veces dentro de nueve días asimismo fíjense los avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta ciudad, convocando postores los que al desar intervenir en la subasta deberán depositar previamente en la Tesoreria Judicial adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado o bien en la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos.-

Notifíquese personalmente.

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Juez del Conocimento, por ante la Secretaria Judicial que certifica y da fé.-

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. ISABEL VIDAL DOMINGUEZ.

3

No.-5838

INFORMACION DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.
A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente Civil número 579/992, relativo a las DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO promovido en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, por FELIPE FELIX JIMENEZ, con fecha diecisiete de noviembre del presente año, se dictó un acuerdo que dice:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, A DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

Por presentado FELIPE FELIX JIMENEZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio, respecto de un predio Sub-Urbano ubicado en las calles Gil y Saénz, circunvalación y Primero de Mayo, de la Villa Benito Juárez, de este Municipio, constante de una superficie de 900.37 M2., NOVECIENTOS METROS, CON TREINTA Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS, localizado dentro de los siguientes límites y colindancias: Al Norte, 26.00 metros, con calle Primero de Mayo; Al Sur, 26.50 metros con calle Gil y Saénz; al Este, 33.60 metros, con calle Circunvalación; y al Oeste, 35.00 metros, con Sebastián Palma Gerónimo, éste colindante tiene su domicilio conocido en la Villa Benito Juárez de esta ciudad. Con fundamento en los párrafos 2o., 3o., 4o., del artículo 2932, 2933 y relativos del Código Civil vigente en el Estado; 349, 495, 870, 871, 872, 904 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ACUERDA:- Se admite y se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese, dése aviso de inicio a la Superioridad y al Agente del Ministerio Público adscrito, la intervención que en derecho corresponda. Requiérase al colindante Sebastian Palma Gerónimo, por conducto de la C. Actuaria adscrita a este Juzgado, para que manifieste lo que a sus derechos convenga. Por medio de edictos dése amplia publicidad a la presente información en cualquiera de los periódicos de los de mayor circulación en el Estado, debiendo publicarse igualmente en el Periódico Oficial del Estado por tres veces, de tres en tres días, debiendo fijarse asimismo los avisos correspondientes en los lugares públicos de costumbres de esta ciudad, así como en el lugar de ubicación del predio de referencia. En cuanto a la testimonial que ofrece el actor a cargo de los señores SEBASTIAN PALMA GERONIMO, FRANCISCO IGNACIO CHABLE Y ELADIA PERALTA CHABLE, dígasele que se señalará hora y fecha para su recepción en el momento procesal oportuno. Por otra parte y apareciendo que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio en la Ciudad de Jalapa, Tabasco, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Juez Mixto de Primera Instancia de esa Ciudad, a efecto de que se sirva dar vista al funcionario mencionado del presente proveído. Se tiene como domicilio del promovente para oír citas y notificaciones la casa marcada con el número 213 de la calle Castillo de esta Ciudad y autorizado para oír citas y notificaciones aún las personales al licenciado Marvel Hernández Gutú y Luis Alberto Cruz Montero.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-

Así lo acordó, manda y firma el ciudadano licenciado Manuel Romero Uco, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, por y ante el ciudadano Homar Calderón Jiménez, Segundo Secretario Judicial que certifica y da fe.-

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DIARIO DE MAYOR CIRCULACION DE LOS QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL

C. HOMAR CALDERON JIMENEZ

3

No. 5880

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

El señor ANGEL MARIO HERNANDEZ MARTINEZ, en via de Jurisdicción Voluntaria, promovió JUICIO DE INFORMACION AD-PERPETUAM, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia de esta Ciudad, bajo el número 363/992, ordenando el C. Juez, su publicación por EDICTOS por auto de fecha trece de julio del presente año, respecto al predio URBANO, ubicado en la Calle Gregorio Méndez de este Municipio, con superficie total de 328.75 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 11.00 Metros con José del Carmen Hernández Almeida, al SUR: 8.87 metros con Asunción Alamilla Zapata, al Este, 30.00 metros con Angel Hernández Mazariego, María Concepción Hernández Mazariego, Amparo Hernández Mazariego y Maura Martha Hernández Mazariego y al Oeste, 29.67 metros con calle Gregorio Méndez.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS Y POR VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. HACIENDO SABER A LAS PERSONA QUE SE CREAN CON DERECHOS EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA. JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. DELFINA HERNANDEZ ALMEIDA

1-2-3

No. 5870

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.
CUNDUACAN, TAB., A 17 DE NOVIEMBRE DE 1990.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente Civil número 408/992, relativo al JUICIO DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por EDEN ALEJANDRO RUIZ, existe un acuerdo que a la letra se lee y dice:-

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN CUNDUACAN, TABASCO, A SEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.- Vistos; La cuenta secretarial y se acuerda:- PRIMERO: Se tiene por presentado al C. EDEN ALEJANDRO RUIZ, con su escrito de cuenta y documentos originales que acompaña, y señalando como domicilio para oir toda clase de notificaciones la casa marcada con el número 116 de la Avenida Ruiz de la Peña de esta Ciudad, por medio de la cual y en la via de Jurisdicción Voluntaria, viene a promover diligencia de Información de Dominio, de un predio urbano ubicado en la Calle Francisco I. Madero No. 375 de esta Ciudad de Cunduacán, Tabasco, fundándose en los hechos y consideraciones de derecho que estimo pertinente. SEGUNDO: Con fundamento en los Articulos 2932, 2933, 2934 y demás relativos y aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, 1, 2, 870, 871, 872 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil en vigor; y 39 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, se le da entrada a la promocion en la Via y forma propuesta, formese expediente original, inscríbase en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia en el Estado, y al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, desele la intervención que por Ley le corresponde.- TERCERO.- Désele vista a los Ciudadanos Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, y al Síndico de Hacienda de este Municipio constitucional de este Municipio, para que manifieste lo que a sus representación convenga, asimismo requierase al promovente para que dentro del término de Ley informe a este Juzgado el domicilio de los colindantes MARIA REYES IZQUIERDO, JORGE LUIS OLVERA SARDONI Y PEDRO VILLEGAS MIRELES, para estar en condiciones de dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el Artículo 3932 del Código Civil vigente en el Estado, apareciendo que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de esta, Jurisdicción, con fundamento en los Articulos 103 y 104 del Código Procesal Civil en vigor, remítase atento exhorto al Juez Civil de igual Categoria de la Jurisdicción de Jalpa de Mendez, Tabasco, para que en auxilio y cooperación de este Juzgado, ordene a quien corresponda ordene notificar este proveído al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio antes mencionado. CUARTO. Con fundamento en lo establecido en el parrafo cuarto del Artículo 2932 del Código Civil en vigor en el Estado, expídasele a los interesados los edictos correspondientes, para que sean publicados de tres en tres veces en el Periódico Oficial del Estado otro de mayor circulación de la Capital del Estado, asimismo fíjense avisos correspondientes en los lugares públicos de costumbre y en el lugar en el que se encuentre el predio en cuestión.- QUINTO.- No se señalara fecha para recepcionar la Testimonial ofrecida hasta en tanto se de cumplimiento a los puntos que anteceden. Notifíquese prsonalmente y cumplase, Asi lo proveyó, mando y firma el Ciudadano Licenciado JULIO CESAR BUENDIA CADENA, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el Segundo Secretario Judicial C. ERNESTO ZETINA GOVEA, que certifica y da fe. Dos firmas ilegibels.Rubricas.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE CUNDUACAN, TABASCO.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL

C. ERNESTO ZETINA GOVEA

123

No. 5878

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Hago de su conocimiento que en este Juzgado Civil de Primera Instancia, el C. Remedios Rivera Ramón, promovió en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO a fin de acreditar la posesión y pleno dominio de un predio SUB-URBANO, ubicado en la Ranchería TAXCO de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, radicándose bajo el número 503/992, ordenando el C. Juez, su publicación por edictos por auto de fecha veintiséis de noviembre del presente año; dicho predio consta de una superficie de 2,278.00 M2., DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 17.30 metros, con Andrés Alvarez; al Sur, 22.75 metros con Carretera; al Este, 135.50 metros con Miguel Rivera Tosca; y al Oeste, 135.50 metros con Trinidad Morales Tosca.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, ESTADO DE TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.

EL SECRETARIO JUD. INTERINO.

C. LUCIO SANTOS HERNANDEZ.

1-2-3

No. 5879

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les comunica que el señor CANDELARIO LOPEZ RAMIREZ, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, Juicio de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, mismo que se radicó bajo el número 471/992, ordenando el C. Juez su publicación por edictos por auto de fecha once de noviembre del presente año, respecto al predio urbano, ubicado en la esquina de las calles Tabscoob y el Retiro de este municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 2,500 M2. DOS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 50.00 Mts. con fundo legal, hoy Bonifacio de la Cruz, al Sur, 50.00 metros con calle sin nombre, hoy calle El Retiro, al Este 50.00 metros con calle el Cocoyol, hoy calle Tabscoob; y al Oeste 50.00 metros con fundo legal, hoy Juan López Ramírez.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS Y POR VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO. HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.

LA SRIA. JUDICIAL CIVIL

C. CARMITA SANCHEZ MADRIGAL

1-2-3

No. 5846

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO.

C. PEDRO SANCHEZ LOPEZ
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente civil número 1187/992, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. ANA GRACIELA DE LA FUENTE PADRON, en contra del C. PEDRO SANCHEZ LOPEZ, con fecha veintitres de noviembre del año en curso, se dictó un Auto de Inicio que a la letra dice:-

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

PRIMERO: Por presentada ANA GRACIELA DE LA FUENTE PADRON, por su propio derecho, señalando como domicilio para citas y notificaciones el despacho ubicado en la Calle Arista número cuatrocientos veintinueve letra "A" de esta ciudad, autorizando para que en su nombre y representación las oiga y reciba el C. MIGUEL ANGEL AREVALO GUZMAN, con su escrito de cuenta y documentos anexos, promoviendo en la via Ordinaria Civil Juicio de DIVORCIO NECESARIO, en contra de PEDRO SANCHEZ LOPEZ, con domicilio ignorado.-

SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por los articulos 121 fracción II, 267 fracción XII de la Ley Sustantiva civil en vigor, 142, 143, 144, 155 fracción XII, 254, 255, 257, 258, 259 y relativos de la Ley Adjetiva Civil, se dá entrada a la demanda en la via y forma propuestas; en consecuencia, fórmese expediente por duplicado, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-

TERCERO: En virtud de que el oficio que acompaña la actora ANA GRACIELA DE LA FUENTE PADRON, en su escrito, se acredita que el demandado PEDRO SANCHEZ LOPEZ, es de domicilio ignorado, por tanto, se ordena su emplazamiento a través de edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro Periódico de los de mayor circulación que se edictan en la Capital del Estado, haciendole saber que se le concede el término de CUARENTA DIAS, contados a partir del siguiente de la última publicación para que pase ante este Juzgado, a recoger las copias simples de la demanda y sus anexos, comenzado a correr al dia siguiente de que lo haga o de que venza dicho lapso, el término de NUEVE DIAS para contestar la demanda entablada en su contra; advertido que de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente CONFESO de los hechos aducidos a la misma; asimismo, deberá señalar persona y domicilio en esta ciudad para oir y recibir citas y notificaciones, de lo contrario las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por los Estrados del Juzgado.-

CUARTO: Hágase saber a las partes que el término para ofrecer pruebas es de DIEZ DIAS fatales y comunes, mismo que se computará al día siguiente de vencido el término para contestar la demanda.-

QUINTO: Expidanse los edictos a publicar.-

Notifiquese personalmente.-cúmplase, Lo acordó, manda y firma La Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante la C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ, Secretaria de acuerdos que certifica y dá fe.-

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION DE LOS QUE SE PUBLICAN EN EL ESTADO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, MEXICO.-

LA SECRETARIA JUDICIAL ADSCRITA.

C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ

-3

No. 5839

INFORMACION AD-PERPETUAM

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les comunica que los señores JOSE DEL CARMEN Y JOSE SOBERANES SOBERANES, promovieron ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nacajuca, Tabasco, en via de JURISDICCION VOLUNTARIA. DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, mismo que se radicó bajo el número 428/992, ordenando el C. Juez su publicación por EDICTOS Por auto de fecha dieciséis de Octubre de mil novecientos noventa y dos, respecto al predio SUB-URBANO, con una superficie de 5,022.00 M2 (CINCO MIL VEINTIDOS METROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y linderos siguientes; AL NORTE, en cuarenta y nueve metros, con Camino a Jalupa; AL SUR, en sesenta y seis metros, con Natividad Soberanes García; AL ESTE, en cien metros, con Silviano López; y AL OESTE, en setenta y ocho metros, con Miguel Soberanes Rivera.-

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS Y POR VIA DE NOTIFICACION. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN QUE SE EXHIBA.-

LA SECRETARIA JUDICIAL CIVIL

C. CARMITA SANCHEZ MADRIGAL

3

No. 5835

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, número 291/991, promovido por el Licenciado MANUEL BOYLAN LEON, Endosatario en Procuración de ROMAN LOPEZ MADRIGAL, en contra de BLANCA NIDIA MOSCOSO MAY, con fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-

PRIMERO: Toda vez que el avalúo presentado por el perito tercero en discordia no fué objetado por las partes se tiene por aprobado para todos los efectos legales.-

SEGUNDO: Como lo solicita el actor licenciado JOSE SAUL PEREZ GALICIA, y con fundamento en los articulos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, y los numerales 543, 544, y relativos del Código Procesal Civil en vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor la parte alicuota que le corresponde a la demandada BLANCA NIDIA MOSCOSO MAY del siguiente bien inmueble:-

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION: número 224-A, Lote número 12, Manzana 25, ubicado en la esquina que forman las calles Oxiacaque y Campo Teapa del Fraccionamiento Residencial Carrizal de esta Ciudad, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 10.00 metros con la calle Oxiacaque; al Sur 10.00 con lote 13 de la manzana 25; al Oriente 20.00 metros con calle Campo Teapa al Poniente 20.00 metros con lote 11 de la Manzana 25; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el número 1819 del Libro General de Entradas a folios 8,554 al 8,662 del Libro de Duplicados, Volumen 111, afectando el predio número 61,506 a folio 106 del Libro mayor volumen 241; al que le fue fijado un valor comercial de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N, signado por el perito valuador designado en rebeldia de la parte demandada y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesoreria Judicial del Honorable Tribunal de Justicia en el Estado, ubicado en la planta alta del edificio mencionado, sito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, o en la Secretaria de Finanzas del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez porciento, de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.-

CUARTO: Como lo previene el articulo 114 del Código de Comercio, anunciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital, convocando postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-

Notifíquese personalmente y cúmplase.-

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, por ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada BRENDA ISELA MOYER FERNANDEZ, que áutoriza y da fe.-

POR MANDATO JUDICIAL SE TRANSCRIBE PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. BRENDA ISELA MOYER FERNANDEZ

3

No. 5868

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

El Señor MERCEDES ORTIZ GARCIA, promovió en via de JURISDICCION VOLUNTARIA, JUICIO DE INFORMACION AD-PERPETUAM, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia de esta Ciudad, bajo el número 558/992, ordenando el C.Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha siete de Diciembre del presente año, respecto al predio SUB-URBANO, ubicado en el Poblado Iquinuapa de este Municipio, con superficie total de: 7064.00 Mts., 2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 93.00 metros con Calle sin nombre, al Sur, en dos medidas 29.00 Y 36.00 metros con Agustin Jiménez y Calle sin nombre, al Este, 88.00 metros con Calle sin nombre, y al Oeste, en cuatro medidas 13.00 metros, 5.50 73.00 y 48.00 metros con Francisco Garcia Alvarez, Mauro Arellano, Lidio Avalos y Agustin Jiménez.-

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS Y POR VIA DE NOTIFICACION EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. HACIENDO SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA. JALPA DE MENDEZ TABASCO.-

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. DELFINA HERNANDEZ ALMEIDA.

3

No. 5877

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el Expediente Civil Número 117/992, relativo a la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por EDUARDA RANGEL, se dictó un acuerdo con fecha once de noviembre de mil novecientos noventa y dos y que copiado a la letra dice:---

"....JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO A ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. VISTA.- La cuenta Secretarial se acuerda.- Por presentada EDUARDA RANGEL, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un predio rústico denominado "La Envidia", ubicado en la Ranchería San Miguel Afuera perteneciente a este Municipio de Jalapa, Tabasco, constante de una superficie de: DOS HECTAREAS, TREINTA Y SIETE AREAS, CINCUENTA Y CINCO CENTIAREAS Y SESENTA Y CUATRO FRACCIONES, dentro de las medidas y colindancias siguientes:- Al Norte, en dos medidas, doscientos siete metros cero centímetros y treinta y tres metros noventa y siete centímetros con arroyo Etapa, al Sur, ciento cincuenta y tres metros cero centímetros, con propiedad de Guillermo Silván, al Este, en dos medidas noventa y siete metros cuarenta y nueve centímetros y treinta y nueve metros ochenta y un centímetros con arroyo Etapa, y al Oeste, en dos medidas setenta y cinco metros con veintisiete centímetros y ochenta y siete metros con ochenta centímetros, con propiedad de Mercedes Rangel Ramos y de la Suscrita Eduarda Rangel. Con fundamento en los párrafos 2o., 3o., 4o., del artículo 2932, 2933 y relativos del Código Civil Vigente en el Estado, 349, 495, 870, 871, 872, 904 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se acuerda:- Se admite y se da entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente, inscríbase en el Libro de Gobierno, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y al Agente del Ministerio Público Adscrito, la intervención correspondiente. Asimismo dése vista al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, así como al Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que manifiesten lo que a sus derechos corresponda. Por medio de Edictos, dése amplia publicidad a la presente información en cualesquiera de los Periódicos de mayor circulación de los que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, así como en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces de tres en tres días, debiendo fijar los avisos correspondientes en los lugares públicos de costumbre en esta ciudad, así como en el lugar de ubicación del predio de referencia. En cuanto a la Testimonial que ofrece la actora a cargo de los señores CONCEPCION NARVAEZ FLORES, VICENTE LOPEZ Y MIGUEL LOPEZ VASCONCELOS, dígasele que se señalará hora y fecha para su recepción en el momento procesal oportuno, de igual manera se tiene a la promovente señalando como domicilio de los colindantes GUILLERMO SILVAN Y MERCEDES RANGEL RAMOS, la Ranchería San Miguel Afuera perteneciente a este Municipio de Jalapa, Tabasco. Asimismo se tiene como domicilio de la promovente para recibir citas y notificaciones los Estrados de este H. Juzgado y autorizando para que en su nombre y representación los oiga y reciba a los CC. Licenciados JOSE MANUEL MARTINEZ MONTEJO, CANDELARIO JIMENEZ PEREZ y MARIA RANGEL RAMOS, también se le tiene a la promovente otorgando Mandato Judicial en favor de los licenciados antes mencionados, - en consecuencia con fundamento en el artículo 2,495 del Código Civil en vigor, se le señala cualquier día y hora hábil para que comparezca ante este Juzgado, ratificar su escrito de cuenta, hecho lo anterior cítese a dichos profesionistas para que de igual manera comparezcan a este Juzgado en cualquier día y hora hábil para la protesta y aceptación del cargo conferido que hizo en su favor la promovente. Asimismo dígasele a los licenciados JOSE MANUEL MARTINEZ MONTEJO, CANDELARIO JIMENEZ PEREZ y MARIA RANGEL RAMOS, que deben nombrar un Representante común en la presente causa, con fundamento en el artículo 53 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado. Notifíquese personalmente. Cúmplase.- ASI LO PROVEYO manda y firma la Ciudadana Licenciada ANA LUISA NIETO PEREZ, Juez Mixto de Primera Instancia, por y ante la Secretaria Judicial de la Mesa Civil la Licenciada VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE, quien certifica y da fé. Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.-

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de los que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, expido el presente EDICTO a los dieciocho días del mes de Noviembre de mil Novecientos noventa y dos, en la Ciudad de Jalapa, Tabasco.---------

LA SECRETARIA JUDICIAL DE LA MESA CIVIL

LIC. VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE

-2-3

No. 5876

CEDULA DE NOTIFICACION
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

C. JORGE HERNANDEZ GIRARD.

Que en el Expediente número 264/991, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado RAFAEL ALFONSO MENDEZ JESUS, Endosatario en Procuración de la C. Isabel Estudillo Mijangos, en contra del C. Jorge Hernández Girard, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Se ordena requerimiento de pago a través del Periódico Oficial.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO. NOVIEMBRE NUEVE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.----------
Visto lo de cuenta, se acuerda:
UNICO:- Se tiene al Licenciado FRANCISCO LOPEZ MENDEZ, Endosatario en Procuración de la señora ISABEL ESTUDILLO MIJANGOS, con su escrito de cuenta, solicitando de esta autoridad se ordene el requerimiento de pago, embargo y emplazamiento del demandado Ciudadano JORGE HERNANDEZ GIRARD, a través de Edictos, en virtud de que hasta la presente fecha no ha sido posible su localización en el domicilio señalado en autos. Consiguientemente, con apoyo en las constancias que integran los autos del expediente en que se actúa, así como la expedida por el Director General de Seguridad Pública del Estado, Ciudadano Licenciado HERNAN BERMUDEZ REQUENA, mediante la cual manifiesta que el demandado JORGE HERNANDEZ GIRARD, es de domicilio ignorado y con fundamento en el artículo 514 del Código de procedimientos Civilres en vigor del Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, se ordena requerir pago, al demandado por DOS VECES consecutivas en el Periódico Oficial, fijándose además, cédulas en los lugares públicos de costumbre; para que dentro del término de ocho días contados a partir del día siguiente al en que se haya hecho la última publicación haga pago de la suerte principal y los accesorios legales que le demanda la parte actora, advertido que de no hacerlo, se procederá enseguida al embargo sobre bienes de su propiedad y como consecuencia a su emplazamiento a juicio.----
Practíquense las publicaciones del auto de Exeqüendo y de éste, por DOS VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.----------
Notifíquese personalmente y cúmplase.
Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, asistido del Secretario Judicial MANUEL ANTONIO CORDOVA SANCHEZ, que certifica y da fé.----------

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 9 de noviembre de 1992.----Conste.

LO QUE COMUNICO A USTED POR MEDIO DE LA PRESENTE CEDULA DE NOTIFICACION, DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES, SE DICE, CON EL NUMERAL 514 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS EN VIGOR DEL ESTADO, APLICADO SUPLETORIAMENTE AL DE COMERCIO, EXTENDIENDOLA A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

EL ACTUARIO JUDICIAL

C. AURA LIZ ARCE CORTES

-2-

No. 5842

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.
A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 540/992, relativo al Juicio DE DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por JESUS DE LA CRUZ LOPEZ, con fecha veintisiete de octubre del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO., A VEINTISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, VISTA.- La cuenta Secretarial se provee: PRIMERO: Con el escrito de cuenta y documentos que acompaña, se tiene al Ciudadano JESUS DE LA CRUZ LOPEZ, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión de un predio rústico ubicado en la Ranchería Paso y Playa perteneciente a este Municipio constante de una superficie de 01-38-40 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 115.50 metros con la propiedad del señor César Hernández Hernández; Al Sur; 148.40 metros con la propiedad de los señores JUAN FAJARDO ARIAS Y GUADALUPE TORRES, Al Este, 109.00 metros con Camino Vecinal, y al Oeste, 99.60 metros con propiedad del señor BARTOLO LOPEZ HERNANDEZ.- Con fundamento en los artículos 2,932, Y 2,933 del Código Civil en vigor, 904, 905, 908., y relativos del Código Adjetivo de la Materia, se admite la promoción en la vía y forma propuesta; actúese por duplicado inscríbase bajo el número que le corresponda en el Libro de Gobierno respectivo dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y la intervención correspondiente al C. Agente del Ministerio Público Adscrito. Públiquese este proveído por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación que se edite en la capital del Estado y fíjense los avisos en los lugares públicos de costumbre, así como en la ubicación del predio de referencia. Expídanse los edictos y avisos respectivos en cuanto asimismo gírese atento oficio a la Reforma Agraria con domicilio conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y al Presidente del H. Consejo Municipal de esta Ciudad, para que informen a este Juzgado si el predio motivo de este juicio pertenece al fundo legal. Hecho lo anterior se señalará fecha y hora para que se lleve a efecto la testimonial propuesta.- SEGUNDO:- Asimismo se tiene al promovente señalando como domicilio de los colindantes señores JUAN FAJARDO ARIAS GUADALUPE TORRES Y BARTOLO LOPEZ HERNANDEZ el domicilio conocido en la Ranchería Paso y Playa de este Municipio y el del señor CESAR HERNANDEZ HERNANDEZ, el conocido que tiene en la Ranchería Calzada perteneciente a este Municipio, para efectos de ser notificado y manifiesten lo que a sus derechos convenga.- TERCERO.- Se tiene como domicilio del promovente para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 710 de la calle Sánchez Magallanes de esta ciudad y autorizando para recibirlas en mi nombre a los señores Licenciado VICTOR ORTIZ RODRIGUEZ Y DORA MARIA JIMENEZ CAPETILLO, así como para que revisen el expediente que se forme.-Notifíquese personalmente.- Cúmplase.- Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado Jesús Alberto Mosqueda Dominguez, Juez Primero Civil de Primera Instancia, por ante la Secretaria Judicial que certifica y da fe.-

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN OTRO DIARIO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, CONSECUTIVOS, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

A T E N T A M E N T E

LA SECRETARIA JUDICIAL

CLARA LUISA SALVADOR LEON.

-3

El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la dirección de Talleres Gráficos de la Oficialia Mayor de Gobierno.

Las Leyes. Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al Teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.